



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTORES:** MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)  
NAVARRETE PLA, JORDI (GPMX)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador del COALICIÓN COMPROMÍS (COMPROMÍS), designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO y D. JORDI NAVARRETE PLA, Senador del COALICIÓN COMPROMÍS (COMPROMÍS), electo por Castellón/Castelló, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Recientemente el Tribunal Supremo ha estimado un recurso contencioso-administrativo presentado por la patronal catalana Cecot, que reconoce la obligación de la devolución a los consumidores de gas de los más de 17 millones de euros percibidos por Enagás en concepto de operación y mantenimiento del almacenamiento subterráneo de gas de Castor durante 2014 y 2015.

El fallo obliga a reintegrar al sistema gasista las sumas abonadas a Enagás entre 2014 y 2015, que rondan los 18 millones de euros, por esas tareas. Corresponderá a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), organismo encargado de liquidar las actividades reguladas, pedir el reintegro de esa cantidad.

Según recoge la prensa escrita el Alto Tribunal señala que siendo la devolución de las cantidades "una consecuencia natural del fallo, no procede sin embargo que haga un pronunciamiento específico en el sentido que se propugna, que no dejaría de ser hipotético, pues en el curso del proceso no ha quedado debidamente acreditado que efectivamente se hayan realizado pagos ni, por tanto, las fechas y cuantías de los que se hayan podido realizar".

La cantidad que percibe Enagás por esas labores ascienden a entre 8 y 9 millones de euros al año, aunque en el primer año de hibernación fue más alta, de unos 15 millones, ya que se tuvieron que hacer más trabajos que los que se llevan a cabo ahora, circunscritos prácticamente en la actualidad a garantizar la seguridad. También ha trascendido que el Gobierno elaborará una norma para que Enagás pueda cobrar los costes que tiene del mantenimiento del almacén de gas Castor, que no cobra desde diciembre de 2017, cuando el Constitucional anuló varios puntos del real decreto- ley que estableció la indemnización por la paralización del proyecto.

En este sentido, estos senadores preguntan:

¿Qué liquidaciones se han realizado a Enagás por cualquier concepto vinculado con el proyecto Castor?

¿Cuál ha sido, por años, el coste real auditado del mantenimiento de las instalaciones?

¿Qué mecanismos de pago se han utilizado para retribuir a Enagás? ¿Qué cantidades ha cobrado la propietaria de la red estatal de gas Enagás?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

JORDI NAVARRETE PLA

Fecha Reg: 16/11/2018 17:41 Ref.Electrónica: 86782 -